

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1378/23

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA

EDICTO

D. Antonio Fernández Liria, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayto. de Cuevas del Almanzora, en virtud de las competencias y potestades públicas superiores, potestad reglamentaria, reconocida y atribuida en el art. 4 y 21 Ley 7/85 2 abril, modificado por Ley 27/13 27 diciembre y art. 55 RDLg 781/86 18 abril:

En cumplimiento del principio de publicidad, publicación y transparencia, así como transparencia y a fin de dar cumplimiento a la convocatoria de proceso extraordinario de estabilización según lo dispuesto en la Ley 20/2021 28 diciembre, y según publicación en BOJA Nº 44 de 07/03/2023 que determina que los sucesivos anuncios, cuando procedan de conformidad con las bases de la convocatoria, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento (<https://www.cuevasdelalmanzora.es>).

Se ordena la publicación de la Resolución de esta Alcaldía dictada el cuatro de mayo de 2023 que en la parte dispositiva establece literalmente que:

Por todo lo expuesto se RESUELVE y DECRETA según el artículo 21 LRBRL y en cumplimiento de las determinaciones del proceso de estabilización convocado según la ley 20/2021 28 diciembre:

Primero. *Se ordena la acumulación del acto administrativo en relación al nombramiento de personas miembros del Tribunal de Selección de los procesos selectivos convocados al amparo de la ley 20/2021 de 28 de diciembre según el artículo 57 de la Ley 39/2015 1 octubre, sin que proceda recurso alguno contra el presente acto en lo referente a la acumulación*

Segundo. *Se aprueba acuerdo con la estipulación séptima de todos los procesos selectivos cuyo anuncio de convocatoria se ha realizado según el artículo 6.2 del RD 896/91 en BOE Nº 72 de 25/03/2023.*

Se designa como tribunal de selección único de todos los procesos de estabilización convocados y publicados el anuncio de convocatoria en el BOE ya expuesto, en relación a las estipulaciones octava de cada proceso selectivo de estabilización convocado:

El Tribunal Calificador estará constituido por Titulares y Suplentes por un Presidente, tres Vocales y un Secretario, todos con voz y con voto.

PRESIDENCIA. Sergio Prados Fernández, Funcionario de Habilitación Nacional, Subescala de Secretaría Categoría de Entrada y Subescala de Secretaría e Intervención. Prestación de servicios activos, Ilmo. Ayto. de Cuevas del Almanzora y Excmo. Ayto. de Garrucha. Con voz y voto

SECRETARÍA. Dª Emilia María Rídao Fernández, Funcionaria de la Administración Civil del Estado, Cuerpo de Gestión. Con voz y voto.

VOCALÍAS.

- D. Guillermo Mañas Uxó, Funcionario de Habilitación Nacional, Escala de Intervención – Tesorería, Subescala de Intervención Categoría Superior. Con voz y voto.*
- Dª Ana María Sabiote Asensio, Funcionaria de Carrera de la Administración Local, Municipio de Cuevas del Almanzora. Escala de administración general, Subescala de Técnico de Administración General. Con voz y voto*
- D. Antonio Gerez Sáez, Funcionario de Carrera de la Administración Local Municipio de Garrucha, Escala de administración general, subescala cuerpo de gestión. Con voz y voto.*
- D. Domingo Navarro Fernández, Funcionario de Carrera de la Administración Local Municipio de Cuevas del Almanzora, Escala de administración general, subescala de administrativo de Administración General. Con voz y voto*

Se designará asesores de forma individualizada (a designar en las resoluciones de convocatoria efectiva del desarrollo de las pruebas) en razón de la materia especialista en el desarrollo de procesos de concurso oposición convocados según el artículo 2 de la Ley 20/2021, en el ámbito de las plazas convocadas y vinculadas a las plazas de la Escuela de Música de titularidad municipal, o en relación a las plazas convocadas de la escala de administración especial según materia, con voz.

Tercero. *Se ordena la publicación del presente acto en el Tablón de Edictos Digital y BOP para determinar el comienzo de la eficacia y ejecutividad del presente acto según el artículo 45 de la ley 39/2015 y en virtud de la convocatoria de los presentes procesos selectivos en BOJA Nº 44 07/03/2023. Se RESUELVE Y DECRETA en CUEVAS DEL ALMANZORA A CUATRO DE MAYO DE 2023. EL ALCALDE PRESIDENTE”*

Se ordena la publicación el presente acto en BOP para determinar el comienzo de la eficacia y ejecutividad del acto publicado de acuerdo con el artículo 45 Ley 39/2015 sin perjuicio de la publicación entablón de Edictos digital de la Entidad Local

En Cuevas del Almanzora, a cuatro de mayo de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Antonio Fernández Liria.